







Ministerio de Economía Fomento y Turismo -Fondo de Inversión Estratégica (FIE) Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

POLOS TERRITORIALES DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

CONVOCATORIA NACIONAL 2017

"Consolidación de una nueva industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados en Chile"

Bases Técnicas y Administrativas

Enero 2017













Ministerio de Economía, Fomento y Turismo -Fondo de Inversión Estratégica (FIE)

Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

Polos Territoriales de Desarrollo Estratégico

CONVOCATORIA NACIONAL 2017

"Consolidación de una nueva industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados en Chile"

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Enero 2017







Contenido

1.	INTE	ODUCCIÓN	4
2.	BASI	ES TÉCNICAS	6
	2.1.	ANTECEDENTES GENERALES	6
	2.2.	OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	8
	2.3.	CARACTERÍSTICAS DE LOS POLOS TERRITORIALES DE DESARROLLO ESTRATÉGICO	9
	2.4.	LÍNEAS DE TRABAJO	11
	2.5.	RESULTADOS ESPERADOS	14
	2.6.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	16
	2.7.	PARTICIPANTES DEL POLO ESTRATÉGICO	16
	2.8.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	16
	2.8.1	. Aporte de FIA y contraparte	16
	2.8.2	. Ítems de gastos financiables	17
3.	BASE	S ADMINISTRATIVAS	20
	3.1.	PROCESO DE POSTULACIÓN	20
	3.1.1		
	3.1.2	Período de postulación	22
	3.1.3	Documentos a presentar	22
	3.1.4	Formas de presentación de la propuesta	22
	3.1.5	Consultas	23
	3.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	23
	3.2.1	Admisión	23
	3.2.2	Evaluación	24
	3.2.3	Adjudicación	26
	3.2.4	Comunicación de resultados	27
	3.2.5	Aceptación de condiciones de adjudicación	27
	3.2.6	Período de negociación	27
	3.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	27
	3.3.1	Suscripción de contrato	27
	3.3.2	Reunión de puesta en marcha	28
			7 400









	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
3.3.3	Garantía	28
3.3.4	Entrega de recursos	29
3.3.5	Entrega de informes a FIA	30
3.3.6	Acompañamiento técnico y financiero	31
3.3.7	Difusión	31
3.3.8	Equidad de Género	31
3.3.9	Propiedades de bienes y equipos	32
3.3.10	Apropiabilidad de resultados	32

UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA







1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas públicoprivadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y preferentemente en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

En el marco de estos objetivos, FIA cuenta con un conjunto de líneas de acción que buscan impulsar y apoyar la ejecución de iniciativas que generen impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal, a través de los siguientes instrumentos: giras, consultorías, eventos, proyectos y estudios de innovación agraria.

Así también FIA focaliza su acción a través de Programas de Innovación en temas, rubros y territorios, en cuyo marco se generan y potencian plataformas de colaboración con divergos alla actores del sector productivo, de investigación, docencia, extensión, asesoría y consultoría de LIA











sector público, tanto a nivel nacional, regional como local. La materialización de estas plataformas dio origen al Programa de Innovación en Alimentos más Saludables (PIA+S), que FIA lleva a cabo, a partir del año 2009¹.

El PIA+S tiene por objetivo contribuir al desarrollo de una industria de alimentos saludables e ingredientes funcionales en base a materia prima proveniente del sector agrario nacional, que pueda ganar posición en los mercados internacionales sobre la base de la innovación para la agregación de valor, respondiendo a lo que hoy demandan de manera creciente los principales mercados del mundo. PIA+S forma parte del Programa Estratégico Nacional de Alimentos Saludables (también denominado Transforma Alimentos), recientemente establecido en el país².

Para apoyar el logro de los propósitos del Programa Estratégico Nacional de Alimentos Saludables y del PIA+S, la Subsecretaría de Agricultura y el Fondo de Inversión Estratégica (FIE) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo han suscrito un Convenio a través del cual el FIE aporta recursos para que la Subsecretaría de Agricultura, a través del FIA, impulse en los territorios del país, la conformación de redes de cooperación, articulación y encadenamientos productivos que permitan sentar las bases para el desarrollo estratégico de una nueva industria de ingredientes, funcionales y aditivos especializados a partir de materias primas agrarias nacionales dedicadas.

En este marco, FIA (con el apoyo de la Subsecretaría de Agricultura y FIE), pone a disposición de los distintos actores vinculados al sector agrario, agroalimentario y forestal, especialmente empresas, productores agrícolas y organizaciones de productores, la presente convocatoria: "Polos Territoriales de Desarrollo Estratégico, base para la consolidación de una nueva industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados en Chile".

² Programa Estratégico Nacional de Alimentos Saludables (Transforma Alimentos): Programa públicoprivado cuya apuesta es sofisticar y diversificar la oferta chilena de alimentos, aprovechando las ventajas de diversidad agroclimática que ofrece el país para la producción de alimentos con atributos que permitan responder a las demandas globales de salud y bienestar. En torno a una visión compartida de futuro y la priorización consensuada de acciones para remover obstáculos o brechas identificadas, se trazó una hoja de ruta y se definieron ejes estratégicos orientadores para la ejecución coordinada de iniciativas, destacándose para esta convocatoria el desarrollo de una nueva industria de ingredientes funcionales y de aditivos especializados de origen natural, y también la producción de materias primas para asegurar la disponibilidad y los altos estándares de calidad e inocuidad de esta industria.







¹ La página web de este programa es www.piaschile.cl





BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

El sector alimentario en Chile es la segunda industria exportadora nacional, que ha tenido un desarrollo constante y que crece a razón de mil millones de dólares por año, habiendo duplicado sus exportaciones en valor, en un plazo de 10 años. Este sector considera las industrias de frutas y hortalizas frescas y procesadas, cereales, frutos secos, algas, vinos, pecuarias y acuícolas, entre otras. Con estas cifras, Chile se ubica como uno de los productores de alimentos líderes de Latinoamérica y en términos de valor de la producción, el país se ha ubicado entre los principales veinte productores mundiales de frutas y hortalizas³.

Este liderazgo se debe a que Chile posee condiciones especiales para la producción de alimentos, tanto de clima, como de ausencia de importantes plagas y enfermedades fito y zoosanitarias, lo que le ha permitido al país posicionarse como un país con la capacidad técnica y humana necesaria para cumplir con los más altos estándares de calidad e inocuidad a nivel mundial. Sumado a lo anterior, el país cuenta con una gran cantidad y variedad de recursos naturales de calidad, además de profesionales y técnicos capacitados, empresas con una valiosa experiencia de producción y exportación, desarrollo logístico y de transporte con un alto estándar para responder a los requerimientos de exportación, y con un espíritu de emprendimiento e innovación que han convertido al país en un destacado proveedor mundial de alimentos.

Sin embargo, la industria de alimentos de Chile tradicionalmente se ha orientado a procesos "primarios", es decir, está concentrada en productos que se comercializan con bajo valor agregado. Si bien esta estrategia ha generado un aporte importante a la economía nacional en forma paulatina se han ido potenciando y aprovechando oportunidades de generación de valor y transformación que permiten acceder a mercados más especializados y sofisticados que favorecen la obtención de mayores márgenes de utilidad de negocio a lo largo de la cadena de valor...

A su vez, entre otras causas, el agitado ritmo de la vida moderna, principalmente observado en las grandes ciudades ha contribuido a generar desordenes en los hábitos alimenticios y con ello una deficiente nutrición de las personas, generando un problema de salud pública a nivel mundial, con aumentos significativos en niveles de obesidad y enfermedades crónicas en la población. Este problema ha llevado a los países a diseñar e implementar políticas públicas que se orienten a mejorar la calidad de los alimentos consumidos por su población, junto con la

³ http://www.chilealimentos.com/2013/index.php/es/ventajas-de-chile/chile-potencia-alimentaria.html













difusión y educación en mejores hábitos de alimentación. Lo anterior está generando un aumento en la demanda de alimentos más saludables orientados a mejorar la calidad y expectativas de vida de las personas, poniendo el foco en los alimentos como la base para una buena salud y bienestar.

La gran variedad y calidad de materias primas presentes a lo largo del país, constituye una ventaja que debe aprovecharse para potenciar la creación, desarrollo y consolidación de una nueva industria: la de Ingredientes funcionales y aditivos especializados. Ello permitirá a Chile participar en una nueva área de negocios, que en la actualidad forma parte de un mercado mundial que supera los US\$30 mil millones en Ingredientes funcionales y aditivos especializados⁴. Se estima que su crecimiento al 2018 alcanzará los US\$ 80.000 millones², con una oferta caracterizada por productos de alto valor con tendencias crecientes de aumento en sus precios y que son demandadas no sólo por la industria de lácteos, pastelería, bebestibles, gourmet y nutracéuticos, si no también, por las industrias de cosméticos, farmacéutica, textiles, química y de alimentación animal, entre otras.

Sólo hace algunos años las grandes y principales empresas internacionales del mundo de los saborizantes, colorantes, aceites, aromatizantes, espumantes, fibras y antioxidantes entre otros, han detectado la gran oportunidad que les otorga Chile para producir este tipo de ingredientes y aditivos, basados en materias primas especiales para esta industria, instalándose en el país directamente o asociado a empresas nacionales. De esta forma, ya se están desarrollando productos de calidad, con un alto valor agregado, tales como concentrados de hortalizas, extracto de quillay, saponinas, diferentes tipos de fibras, inulina, entre otras. La presencia de empresas internacionales junto a las nacionales, generan una oportunidad para que el país aproveche sus ventajas competitivas de manera de transformarse en un proveedor mundial relevante de ingredientes funcionales y aditivos especializados.

Para responder a esta oportunidad y en el marco de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, se está ejecutando el Programa Estratégico Nacional de Alimentos Saludables, que tiene la misión de generar y transferir conocimientos para producir innovación y mejorar la competitividad del sector agroalimentario con un foco en la producción de alimentos saludables. Como parte de esta política nacional, la Fundación para la Innovación Agraria está impulsando la presente convocatoria que busca reducir la actual asimetría de información, de acceso y coordinación entre los agentes localizados en un territorio, que por sí solos no tienen los incentivos suficientes para invertir recursos y desarrollar cadenas de valor que permitan la consolidación de una industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados en el país.

El principal impacto esperado es la creación de una nueva industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados que contribuirán al fortalecimiento de la competitividad de la economía

⁴ Estrategia para el desarrollo de la industria de ingredientes funcionales en Chile, FIA-WUR Chile, 2015.













nacional como un actor destacado en el mercado internacional. Además, se generarán impactos en la creación de redes de trabajo colaborativo, multidisciplinario, y la generación de actividades con un importante componente tecnológico, desarrollando territorios que trabajen sus materias primas agrícolas en forma dedicada para la exigente industria de ingredientes y aditivos especializados, y a la vez, diversificando la oferta de los productos procedentes de Chile.

Para efectos de esta convocatoria se definen los siguientes términos:

Territorio: constituido por un sistema espacial como unidad de desarrollo económico y social a nivel local, en el cual los actores sociales y económicos se interrelacionan, generando flujos de conocimiento a menores costos que los que se producirían en ausencia de dicho sistema espacial. Estos sistemas pueden ser, desde el punto de vista geográfico, continuos o discontinuos.

Materias primas agrarias dedicadas: insumos de base agrícola, pecuaria o forestal nacional requeridos en las etapas de procesamiento y transformación, de forma regular tanto en calidad como en cantidad, destinada a abastecer adecuadamente la industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados.

Ingrediente funcional: componente activo que, al ser agregado a una matriz alimentaria, le otorga a ésta la capacidad de tener un efecto beneficioso sobre la salud y el bienestar humano o reducir el riesgo de enfermedades al consumirse en una dieta normal.

Aditivo especializado: ingrediente que agrega un beneficio particular demostrado al producto final, tales como los preservantes, texturizantes, estabilizantes, espesantes, colorantes y realzantes de sabor, y que por su especificidad, efectividad y eficiencia presentan un alto valor comercial.

2.2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objetivo establecer Polos Territoriales de Desarrollo Estratégicos que impulsen, en el territorio, la conformación de redes de cooperación, articulación y encadenamientos productivos que permitan sentar las bases para el desarrollo estratégico de una nueva industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados a partir de materias primas agrarias nacionales dedicadas.

Los Polos Territoriales de Desarrollo Estratégicos buscan fortalecer la cooperación, articulación y encadenamiento productivo entre las empresas transformadoras y las empresas agrarias, con el objetivo de incrementar la oferta de ingredientes funcionales y aditivos especializados y el







suministro de materias primas dedicadas de origen agrícola, pecuario o forestal para consolidar esta nueva industria en el país.

CARACTERÍSTICAS DE LOS POLOS TERRITORIALES DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2.3.

Los Polos Territoriales de Desarrollo Estratégico deben cumplir con las siguientes características:

- a. Debe instalarse en un territorio determinado, con una propuesta de portafolio de productos de ingredientes funcionales y/o aditivos especializados, en distintas etapas de desarrollo tecnológico que son la base de trabajo de esta iniciativa.
- b. El portafolio de productos del Polo Estratégico debe considerar productos a los cuales se asocie con un alto potencial comercial, pudiendo estar en distintas etapas de desarrollo, desde productos en etapa de investigación y desarrollo, productos en etapa de piloto industrial y escalamiento comercial, hasta tener productos que estén siendo comercializados por la(s) empresa(s) participantes del Polo Estratégico que requieran satisfacer una demanda inmediata de materias primas dedicadas para su producción.
- c. Debe tener identificadas las materias primas agrarias (de origen agrícola, pecuario o forestal) presentes en el territorio y/o con potencial de ser producidas, dedicadas y transformadas, que se vinculen directamente con el portafolio de productos.
- d. Debe contar con la participación de al menos una empresa transformadora vinculada a la temática, una organización de productores y una entidad tecnológica del territorio. Se valorará el trabajo colaborativo previo.
- e. Debe generar en el territorio las capacidades para incorporar a los productores agrarios en la cadena productiva y de valor mediante modelos de negocios, que permitan un suministro de materias primas dedicadas de calidad, en forma oportuna y logrando una relación virtuosa con las empresas transformadoras demandantes de materias primas.
- f. Debe considerar el desarrollo de I+D para generar, mejorar y adaptar productos, procesos, gestión y marketing en todas aquellas etapas de la cadena que sea necesario.
- g. Debe generar vinculaciones formales entre los participantes mediante la firma de acuerdos de colaboración, que consideren el modelo de trabajo colaborativo, la distribución de los recursos, las líneas de investigación, los acuerdos de propiedad intelectual y licenciamiento, entre otros aspectos.











- h. Deberán generar acuerdos de propiedad intelectual y licenciamiento, que garanticen un uso productivo de los resultados de I+D obtenidos en la ejecución del Polo Estratégico.
- i. Debe fomentar el trabajo colaborativo entre los actores relevantes, tales como: universidades, entidades tecnológicas, centros de formación técnica, pequeños y medianos productores, organizaciones de productores, empresas transformadoras de materias primas, empresas de servicios y logística, y agencias gubernamentales, de carácter regional, nacional e internacional.
- j. Debe generar un modelo de gobernanza que sea participativo, democrático y ejecutivo, de manera de facilitar el trabajo colaborativo entre los participantes del Polo Estratégico y fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y de gestión a nivel territorial. Se debe conformar un Consejo Estratégico⁵ y un Comité Ejecutivo⁶.
- k. Debe utilizar las capacidades científicas y tecnológicas existentes en el territorio (recursos humanos, equipamiento e infraestructura) y complementar aquéllas que no existen, considerando la conformación de un equipo profesional multidisciplinario.
- I. Debe contar con un equipo técnico multidisciplinario y con capacidades técnicas, sociales, comerciales y de gestión. Dicho equipo técnico debe estar conformado por:
 - Equipo técnico del Polo Estratégico: Profesionales, técnicos y administrativos con dedicación exclusiva al Polo Estratégico que incluye el coordinador principal, coordinador alterno y profesionales con competencias multidisciplinarias en las áreas de alimentos, agropecuaria, sociales y comerciales.
 - Equipo técnico por línea de trabajo: Profesionales, técnicos, administrativos y mano de obra, con dedicación parcial o total involucrados en las líneas de trabajo del Polo Estratégico. Se debe considerar un profesional líder por cada línea de trabajo.
- m. Debe considerar la sustentabilidad de las relaciones virtuosas generadas en el marco del Polo Estratégico, más allá del período de ejecución.

FIA se reserva el derecho a suspender o terminar anticipadamente la ejecución de la iniciativa en caso de una o más de las características antes señaladas no se cumplan.

⁶ Comité Ejecutivo: es representativo de los participantes del Polo Estratégico (gestor, co-ejecutores) y decide respecto del plan de trabajo del Polo Estratégico.







⁵ Consejo Estratégico: cuerpo consultivo que aporta con experiencia y redes para el logro de los objetivos del Polo Estratégico. Se debe considerar su vinculación con el Programa Estratégico Transforma Alimentos Saludables.





2.4. LÍNEAS DE TRABAJO

Las líneas de trabajo que deben ser abordadas por los Polos Estratégicos para alcanzar los objetivos propuestos son:

1. Definición de un plan de trabajo conjunto:

Los integrantes del Polo Estratégico deberán trabajar en la realización del plan de trabajo conjunto, mediante la calendarización de actividades, responsables, recursos asignados e indicadores de verificación y/o resultados. Este plan de trabajo debe ser validado en la estructura de gobernanza del Polo Estratégico. Adicionalmente este plan podrá ser revisado y modificado periódicamente para ajustar las actividades para un mejor desempeño del trabajo conjunto.

2. Diseño de un plan de sustentabilidad para el Polo Estratégico

Durante el primer año el Polo Estratégico deberá elaborar un plan de sustentabilidad a mediano (a partir del año 4 y hasta el año 7) y largo plazo (pasados 7 años). Este plan debe considerar entre otras cosas: el financiamiento de las actividades y los modelos de vinculación y negocios. Este plan de sustentabilidad deberá ser presentado a FIA al término del primer año de ejecución del Polo Estratégico, el cual se constituirá como un hito crítico en la evaluación que se realizará a los 18 meses. Al finalizar este periodo (18 meses), todos los Polos Estratégicos deberán comenzar a ejecutar el plan de sustentabilidad definido.

3. Desarrollo de nuevos modelos de encadenamiento y negocios

Este será un aspecto relevante y permanente del Polo Estratégico, se espera ver en ejecución nuevos modelos simbióticos de relación entre los actores del Polo Estratégico, en donde los beneficios obtenidos de una mayor coordinación sean distribuidos a lo largo de toda la cadena productiva y que no sean capturados por un solo actor del Polo Estratégico.

4. Generación de acuerdos de Colaboración

El Polo Estratégico deberá establecer acuerdos de colaboración formales como base de la relación entre los actores, donde se establezcan las responsabilidades y compromisos de forma clara y que permitan definir desde un inicio temas de confidencialidad, uso de marcas, derechos de propiedad intelectual, uso de capacidades de I+D e infraestructura, y servicios en general.









5. Articulación de actores del Polo Estratégico

Para obtener una buena articulación entre los socios se espera que se efectúen una serie de actividades periódicas de comunicación y oportunidades de reunión, que den cuenta de la frecuencia y calidad de la interacción de los actores pertenecientes al Polo Estratégico.

6. Potenciar líneas de investigación

Esta actividad busca potenciar las actuales líneas de investigación que se están realizando, tanto en forma individual como asociativa en los integrantes del Polo Estratégico. Con la participación de las empresas del Polo Estratégico se revisarán las líneas y en forma conjunta evaluarán sus alcances comerciales. En aquellos casos que se requieran recursos adicionales para acelerar los resultados esperados se podrán utilizar recursos del Polo Estratégico.

7. Apalancamiento de recursos

Para conseguir nuevos recursos, los integrantes del Polo Estratégico podrán postular a fondos concursables tanto públicos como privados, nacionales e internacionales.

8. Contratación de recursos humanos especializados

Se podrán contratar recursos humanos especializados que demuestren ser claves para mejorar la vinculación de los actores y en aquellas áreas técnicas donde exista necesidad de capacidades específicas.

9. Generación de Contratos de I+D

Los Polos Estratégicos deben generar acuerdos de I+D ya que uno de los mayores vínculos efectivos entre universidades, centros de investigación y empresas, está determinado por el número de actividades de I+D que realicen en conjunto, en donde la investigación por encargo se genera desde la demanda, lo que permite que el sector productivo pueda aprovechar las capacidades científico-tecnológicas de las universidades y centros de investigación.

10. Capacitación

Los Polos Estratégicos deberán realizar actividades de capacitación, las cuales pueden tener diferentes formatos dependiendo de los objetivos propuestos, el público objetivo y los tipos de conocimientos a transferir. Para ello podrán organizarse: seminarios, work-shops, congresos, cursos, días de campo u otros.











11. Contratación de consultorías

Los Polos Estratégicos podrán contratar asesoría experta en ámbitos relevantes al fortalecimiento de sus objetivos, principalmente en aquellas áreas donde el Polo Estratégico posea carencias técnicas y de gestión.

12. Infraestructura y laboratorios

Se podrán utilizar recursos del Polo Estratégico para pequeña infraestructura, adecuar infraestructura pre-existente y/o suplementar capacidad de laboratorio y sitios de prueba, de escala piloto.

Se podrá adquirir el equipamiento necesario, el que estará disponible para todos los integrantes del Polo Estratégico, durante y después de su ejecución, quedando idealmente, al finalizar el financiamiento, a disposición de los distintos actores del territorio, por ejemplo, a través de una prestación de servicio.

13. Difusión de Polos Estratégicos y sus resultados

El Polo Estratégico deberá realizar actividades de difusión, las que serán de suma importancia para mostrar los resultados que se obtengan, así como para buscar sinergias con otros actores locales. Estas actividades de difusión permitirán posicionar el Polo Estratégico como ente relevante en el territorio y ser reconocido positivamente por la comunidad como un motor de desarrollo productivo y económico local.

14. Actividades y demanda de servicios para la innovación

Los Polos Estratégicos podrán contratar servicios de gestión tecnológica, tales como: evaluación de tecnologías, estudios de mercados, estudios de propiedad intelectual, registros de propiedad industrial, protección de derechos del obtentor y vigilancia tecnológica, entre otros.

15. Programas de extensión

Los Polos Estratégicos deberán considerar actividades de extensión agraria destinadas a facilitar la transferencia de los conocimientos y tecnologías desarrolladas a los agricultores y/o asociaciones de agricultores integrantes de la cadena productiva y de valor, encargados de proveer las materias primas dedicadas.

16. Desarrollo de paquetes tecnológicos

Los Polos Estratégicos deberán considerar el empaquetamiento de tecnologías en el desarrollo de nuevos productos. El desarrollo de paquetes tecnológicos deberá considerar la normativa y











estándares de calidad vigentes en los mercados a los cuales se apuntan dichos productos. Estas actividades también incluyen aspectos de negociación de condiciones contractuales para la producción y venta de los nuevos productos generados.

17. Capturas tecnológicas

Para los casos requeridos se podrá considerar actividades de captura tecnológica, ya sea mediante la organización de giras nacionales o internacionales o la traída de expertos que puedan compartir su conocimiento con los actores del Polo Estratégico, de tal manera de acortar la brecha respecto a la frontera tecnológica, en un determinado dominio del conocimiento.

18. Estrategias de Propiedad intelectual⁷

Los Polos Estratégicos deberán considerar una clara estrategia de propiedad intelectual respecto de los nuevos productos, métodos, tecnologías, software, y cualquier otra forma que pueda ser sujeto de protección, según la legislación de propiedad intelectual vigente.

19. Estrategia de desarrollo del portafolio de productos

Cada Polo podrá trabajar distintos aspectos relacionados al portafolio de productos, los principales ámbitos de trabajo, sin ser los únicos, podrán ser: prospección de bioactivos, identificación de especies y variedades, desarrollo de variedades especializadas, manejos productivos para la especialización, postcosecha, almacenamiento, logística, envases, aplicaciones y nuevos usos en la industria alimentaria, vigilancia estratégica sobre normativas asociadas, estudio de mercados, prospección de mercados, tecnologías de análisis y de proceso para la transformación, certificaciones, entre otros.

2.5. RESULTADOS ESPERADOS

La propuesta deberá comprometer resultados consistentes con los objetivos específicos de la presente convocatoria, entre los cuales se deberán considerar, los siguientes:

1. Contribuir al desarrollo de una industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados de base agrícola local.

Con la puesta en marcha del Polo Estratégico, se espera contribuir al desarrollo de esta industria, la cual en la actualidad y según los estudios realizados muestra un desarrollo incipiente a nivel nacional.

⁷ Se refiere a una política de gestión de intangibles













La correcta identificación de oportunidades de negocios junto con la adecuada coordinación y articulación de los actores del Polo Estratégico y el adecuado encadenamiento productivo con los productores de materia prima, contribuirá a consolidar esta industria a nivel territorial. Se espera que el Polo Estratégico genere nuevas empresa, nuevos empleos, nuevos productos y/o nuevos procesos.

2. Aumento de superficie destinada a materia prima dedicada según demanda

Se espera que el Polo Estratégico genere un aumento del valor agregado de las materias primas y con ello se produzca un aumento progresivo de la superficie destinada a materias primas dedicadas. Como mínimo se espera una incorporación de 50 ha (o su equivalente) producidas con materia prima dedicada a la industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados al término de la ejecución del Polo Estratégico.

3. Mayor encadenamiento productivo

Como resultado del Polo Estratégico se espera generar modelos de negocios y relaciones comerciales que transfieran los beneficios económicos de la agregación de valor a todos los eslabones de la cadena productiva, principalmente a los productores agrarios del territorio.

4. Mejor coordinación y vinculación Ciencia - Empresas y Productores

Se espera fortalecer a nivel local un sistema de investigación, desarrollo e innovación coordinado entre los esfuerzos públicos y privados, mediante la generación de conocimiento que pueda ser transformado en valor por los participantes del Polo Estratégico. Se deberá considerar la realización de alianzas y/o convenios de colaboración con entidades nacionales e internacionales según los requerimientos de complementariedad del Polo Estratégico.

5. Mejoramiento de las capacidades locales de capital humano

Se espera que el Polo Estratégico genere la capacidad de absorción de capital humano especializado en todas las áreas y en todos sus participantes, con el fin de que existan interlocutores con conocimientos y capacidades técnicas que faciliten la vinculación y el desarrollo de conocimiento puesto en valor y al servicio de la cadena productiva. Con ello se espera fortalecer el desarrollo de la industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados en su conjunto.











6. Mayor disponibilidad de tecnologías e infraestructura

Esta convocatoria busca como resultado que las universidades, centros de investigación, empresas y productores pongan a disposición sus capacidades para el desarrollo de I+D+i necesarias para la industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados en el territorio.

Además se espera que el Polo Estratégico considere apalancar recursos a través de instrumentos de financiamiento públicos y privados. También considera la generación de acuerdos de colaboración con otras entidades de I+D tanto a nivel nacional como internacional que podrán disponer de sus capacidades al servicio del Polo Estratégico.

2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Polo Estratégico deberá tener una duración máxima de 36 meses y podrá iniciar su ejecución a partir de agosto de 2017.

2.7. PARTICIPANTES DEL POLO ESTRATÉGICO

Los postulantes al polo estratégico deberán ser un grupo de actores de territorio quienes serán los ejecutores de éste. Dichos postulantes deben escoger un representante común, llamado **gestor**, quien será la contraparte de FIA para todos los efectos administrativos y legales. Los otros participantes tendrán la calidad de **co-ejecutores y colaboradores**.

2.8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

2.8.1. Aporte de FIA y contraparte

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 30%.

El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a \$900.000.000.

	Aportes
FIA	Máximo \$900.000.000
FIA	Hasta 70% costo total de la propuesta
Gestor y co-ejecutores (contraparte)	Mínimo 30% del costo total de la propuesta,













compuesto por aportes	
pecuniario ⁸ (mínimo 10% del costo total de la propuesta) y no pecuniario ⁹ .	
	pecuniario ⁸ (mínimo 10% del costo total de la

FIA podrá exigir mayores aportes de contraparte, tanto pecuniarios como no pecuniarios, en función de la evaluación de la estructura de costos de la propuesta.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas o bien, si no está relacionado directamente con la ejecución de la propuesta.

En casos excepcionales, el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva de FIA, según el caso, podrá sancionar montos y/o porcentajes de aportes superiores.

2.8.2. Ítems de gastos financiables

En esta convocatoria, se financiarán sólo los siguientes ítems de gastos:

- Recursos humanos Corresponden a gastos por contrato de personal incremental, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta de la entidad gestora o coejecutora, se aceptarán sólo gastos por concepto de incentivo para un total de tres profesionales por entidad, cuyo monto bruto máximo anual por profesional, podrá variar dependiendo del tiempo de dedicación que éste destine a la propuesta, en función de lo siguiente:
 - Para un tiempo de dedicación inferior o igual al 20%¹⁰ se podrá solicitar hasta \$2,000,000 anuales.
 - b) Para un tiempo de dedicación superior al 20% se podrá solicitar hasta \$3.000.000 anuales.

 $^{^{10}}$ El porcentaje se determina en base a las 180 horas/hombres/mes.







⁸ El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el gestor y/o co-ejecutores para las distintas actividades del Polo Estratégico cuyo monto debe ser al menos un 10% del costo total de la propuesta. Este aporte es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del Polo Estratégico.

⁹ El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.





El ítem de Recursos Humanos no debiera superar el 50% de la estructura de costos de aporte FIA a la propuesta.

- <u>Equipamiento</u> Corresponden a gastos por equipos, como por ejemplo instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros. Sólo se podrán adquirir vehículos con aporte FIA en casos excepcionales y debidamente justificados.
- Infraestructura Corresponde a gastos generados por habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno para generar pruebas de concepto, escala de laboratorio y desarrollo de nuevos productos.
- <u>Viáticos y movilización</u> Corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.
- <u>Materiales e insumos</u> Corresponden a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesarios para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- Servicios de terceros Corresponden a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. Sólo se podrán contratar servicios específicos y no la realización completa de la propuesta.
 - Estos servicios no podrán ser prestados por profesionales que pertenezcan al equipo técnico de la propuesta.
- <u>Difusión</u> Corresponden a gastos relacionados con actividades destinadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- <u>Capacitación</u> Corresponden a gastos relacionados con capacitaciones para el correcto desarrollo de la propuesta, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.
- <u>Gastos generales</u> Corresponden a gastos tales como consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- Gastos de administración Corresponden a:
 - a) Overhead que sólo podrá ser cobrado por universidades y entidades tecnológicas, que califiquen como tales y no podrá ser superior al 5% del total del aporte FIA. Dicho porcentaje puede ser distribuido entre gestor y/o co-ejecutores.
 - b) Costo de la emisión de garantía, sólo con cargo al aporte de contraparte.











 <u>Imprevistos</u> Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 3% del costo total del aporte FIA, que será determinado en el proceso de negociación, y sólo podrán ser utilizados con previa autorización de FIA.

FIA evaluará la pertinencia de los ítems y montos de aporte de contraparte y solicitado a FIA.

No se podrán cargar al aporte de FIA o contraparte los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para la iniciativa.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantención y reparación de vehículos no adquiridos con aporte FIA, en el marco de esta iniciativa.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.

Finalmente, cabe señalar que no se permite la realización de inversiones en el mercado de capitales con fondos aportados por FIA.













3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- "Bases Polos Territoriales de Desarrollo Estratégico, 2017",
- "Formulario Postulación Polos Territoriales de Desarrollo Estratégico, 2017"
- "Instructivo Financiero 2014" acorde a los ítems especificados en las presentes bases.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

3.1.1 Postulantes

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia, tales como: empresas productivas de todos los tamaños, organizaciones de productores, asociaciones gremiales o cooperativas, universidades, entidades tecnológicas (centros e institutos de investigación) y de transferencia, institutos profesionales o de formación técnica, entidades consultoras y de asesoría.

Los participantes del Polo Estratégico podrán postular en las siguientes formas:

1. Gestor o representante común del Polo Estratégico

Corresponde al representante común de los participantes y es la contraparte de FIA para todos los efectos administrativos. Tendrá las siguientes responsabilidades:

- Ser el representante común del Polo Estratégico.
- En caso de adjudicación, es la entidad responsable frente a FIA y deberá presentar las garantías correspondientes. En casos excepcionales se podrá aceptar el otorgamiento de garantías por parte de los co-ejecutores.
- En caso de adjudicación, se deberán firmar convenios de co-ejecución entre el gestor y los co-ejecutores y colaboradores, definiendo actividades, recursos a transferir/aportar, resultados esperados y/o acuerdos de propiedad intelectual, entre otros.











Otros requisitos para el Gestor:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver Anexo 1 y 2 del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades (ver Anexo 2 del formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la ejecución de la propuesta y designar un coordinador que será el responsable de la organización del equipo técnico, del desarrollo del plan de trabajo y del cumplimiento de los compromisos establecidos, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades del gestor de la propuesta.

2. Co-ejecutores:

Los co-ejecutores pueden ser personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro, públicos o privados, que cuenten con RUT e iniciación de actividades en Chile.

Los co-ejecutores deberán comprometerse con la ejecución del Polo Estratégico, obtener un beneficio de sus resultados y realizar aportes técnicos y financieros (pecuniarios y/o no pecuniarios) necesarios para su desarrollo. Además, los co-ejecutores deben estar detalladamente identificados en la propuesta, manifestar su compromiso formal de participación, y describir cuál será la forma de organización y coordinación que se establecerá con el gestor.

FIA se reserva el derecho de determinar la pertinencia de la participación de algún agente coejecutor en el Polo Estratégico.

Cada co-ejecutor, deberá designar un profesional que cumplirá la función de facilitar la relación con el coordinador de la iniciativa y con las otras entidades co-ejecutoras.

3. Colaborador

El colaborador puede ser una persona jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que manifiesta su interés en colaborar en una o varias actividades técnicas del Polo Estratégico y que contribuye de manera concreta al cumplimiento de sus objetivos y resultados.







El o los colaborador(es) no compromete(n) aporte económico para la ejecución del Polo Estratégico.

Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado no podrán presentar propuestas directamente como gestor, pero podrán contribuir y/o aportar a la realización de ésta como co-ejecutor o colaborador.

FIA siempre tendrá el derecho de solicitar la inclusión de co-ejecutores tales como: productores, empresas, organizaciones de productores, asociaciones gremiales o cooperativas u otra entidad similar, si lo estima necesario para el desarrollo del Polo Estratégico.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes que tenga situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.2 Período de postulación

La presente convocatoria abre el 23 de enero de 2017 y cierra el 24 de abril de 2017a las 16:00 horas.

3.1.3 Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta convocatoria. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- a) Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario postulación Polos Territoriales de Desarrollo Estratégico, 2017", Disponible en www.fia.cl.
- b) Una copia digital de la propuesta en el formato Word del "Formulario postulación Polos Territoriales de Desarrollo Estratégico, 2017" y de sus Anexos, que se puede entregar en un pendrive o CD.
- c) Una copia digital de la propuesta en el formato PDF del "Formulario postulación Polos Territoriales de Desarrollo Estratégico, 2017" y de sus Anexos, que se puede entregar en un pendrive o CD.
- d) Una versión digital de la "Memoria de cálculo Polos Territoriales de Desarrollo Estratégico, 2017" en archivo Excel.

3.1.4 Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas de alguna de las siguientes formas:













- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina).
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago

Las propuestas presentadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día 24 de abril de 2017. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.5 Consultas

Todas las consultas sobre esta convocatoria se deben hacer por escrito vía correo electrónico a polosestrategicos2017@fia.cl hasta el día 14 de abril de 2017.

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1 Admisión

Durante el proceso de admisión se revisará que la propuesta se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en las bases técnicas y administrativas de esta convocatoria.

Ingresan al proceso de admisión las propuestas que hayan sido presentadas a FIA dentro del plazo y horario según sea el caso, establecido en el punto 3.1.2 "Periodo de postulación".

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1. "Postulantes".
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el "Formulario postulación Polos Territoriales de Desarrollo Estratégico, 2017" incluyendo:
 - Firma del representante legal de la entidad gestora.
 - Firma del representante legal de cada co-ejecutor.
 - Acreditación de vigencia de entidad gestora.
- Que los montos y porcentajes de aporte FIA y contraparte se ajusten a lo señalado en punto 2.7.1 "Aporte de FIA y contraparte".

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.











Las propuestas no admitidas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no admisión. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.

3.2.2 Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Elementos a Evaluar	Ponderac ión %
Propuesta de valor (30%)	La propuesta debe configurar un portafolio de productos con alto potencial de demanda de mercado. El portafolio de productos a corto (1 año), mediano (3 años) y largo plazo (mayor a 3 años) es balanceado y demuestra evidencia de factibilidad de implementación y éxito.	20 %
	La propuesta debe presentar un encadenamiento productivo que integre efectivamente a todos los participantes en un modelo de negocio que transfieran los beneficios económicos de la agregación de valor a todos los eslabones de la cadena productiva, principalmente a los pequeños y medianos agricultores.	10 %
Participantes (20%)	Los postulantes poseen las capacidades técnicas, comerciales y de gestión administrativa para llevar a cabo la propuesta.	8 %
	La propuesta evidencia dinámica de trabajo colaborativo previo, entre los participantes, en actividades de investigación y desarrollo, comercialización, capacitación y difusión de conocimiento científico, tecnológico y productivo, y actividades de extensionismo y transferencia de tecnología, entre otras.	4 %
	El equipo técnico Polo Estratégico es multidisciplinario, cuenta con las competencias requeridas para alcanzar los objetivos. Con particular énfasis en contar con profesionales de las áreas sociales que actúen de facilitadores en las vinculaciones al interior del Polo Estratégico.	8 %
Gobernanza (6%)	El modelo propuesto señala con claridad cómo se garantiza que la gobernanza del Polo Estratégico sea participativa, transparente, democrática y ejecutiva que guía la acción.	6 %







AUMANIA	50 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
Coherencia	La propuesta presenta un plan de trabajo acorde con los objetivos,	
formulación de	las actividades, metodología y resultados esperados, en coherencia	14%
la propuesta.	con el presupuesto y un modelo de gestión efectivo, con una	14/0
(14%)	política de propiedad intelectual que fomente la innovación.	
Potencial	La propuesta contribuirá a la generación de una industria local de	15 %
impacto de la	ingredientes funcionales y aditivos especializados	13 //
propuesta en	La propuesta permitirá generar un mayor valor a las materias	
el territorio.	primas dedicadas, provenientes del territorio (nuevas o existentes)	15 %
(30%)	para la industria de ingredientes funcionales y aditivos	13 /0
	especializados.	×
TOTAL		100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas.

Etapa I

La primera etapa consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por expertos internacionales y/o por profesionales de FIA y por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

Etapa II

La segunda etapa será llevada a cabo por un comité técnico-estratégico, el cual estará integrado por la Dirección Ejecutiva de FIA, profesionales de la Unidad de Programas y Proyectos, profesionales de la Unidad de Desarrollo Estratégico de FIA, un representante del Programa











Estratégico Nacional de Alimentos Saludables (Transforma Alimentos) y por un representante del FIF.

Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, de acuerdo a la misma escala anterior y utilizando los siguientes criterios:

- a) Aporte de la Propuesta de valor a la generación de la industria de ingredientes funcionales y aditivos especializados (30%)
- b) Valor de la conformación de los participantes del polo Estratégico y su modelo asociativo (30%)
- c) Potencial impacto de la propuesta en el territorio (40%)

La nota de la evaluación del comité técnico-estratégico se agregará a la nota de las evaluaciones individuales, estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde la evaluación individual ponderará un 50% y la nota del Comité técnico-estratégico un 50%.

Posteriormente, elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones para su adjudicación.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a 3,0 no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo de FIA.

3.2.3 Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, en función de los resultados del proceso de evaluación de las propuestas, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta la Directora Ejecutiva, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a las propuestas tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios y entrega de los antecedentes solicitados por el Consejo Directivo o Directora Ejecutiva para su adjudicación final.

Las propuestas no aprobadas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no aprobación. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.











3.2.4 Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo o Directora Ejecutiva, según el caso. Así como también serán comunicadas mediante carta oficial aquellas propuestas no aprobadas en primera instancia, las cuales conformarán una lista de espera ordenadas en base a la puntuación recibida en el proceso de evaluación.

3.2.5 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la convocatoria enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por el Consejo Directivo o de la Directora Ejecutiva, según el caso.

Si el postulante no envía la carta de confirmación de su interés en el plazo antes señalado, FIA podrá considerar la propuesta como desistida y podrá dar lugar a otra propuesta que haya quedado en primera opción en la lista de espera.

3.2.6 Período de negociación

Una vez que la entidad postulante acepte las condiciones de adjudicación, entregue los antecedentes solicitados e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta se iniciará el período de negociación. Durante este período FIA procederá a requerir todos aquellos ajustes necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución de la propuesta adjudicada. Este período de negociación no podrá exceder 90 días corridos desde la recepción por parte de FIA de la carta de aceptación de condiciones emitida por el postulante. Transcurrido este plazo sin que el gestor hubiese dado cumplimiento a los requerimientos, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

Una vez terminado el período de negociación y aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: ajustes en la carta Gantt, extensión de plazos, reitemización, reprogramaciones, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

3.3.1 Suscripción de contrato







La entidad postulante que se adjudica una propuesta se denomina **gestor**, y debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Plan operativo del Polo Estratégico¹¹.
- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de difusión y publicaciones.
- Instructivo Financiero de FIA.

Dicho contrato y su plan operativo serán enviados por FIA al gestor al domicilio que se indicó en la propuesta. Debe ser devuelto firmado dentro de los siguientes 10 días hábiles, por correo certificado o entregado personalmente. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato y plan operativo firmados, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del gestor.

El gestor tiene la obligación de dar a conocer el contrato y plan operativo firmado al coordinador(a) de la propuesta y al grupo involucrado en la propuesta, de manera de asegurar su cumplimiento.

Todos los **contratos con terceros** que suscriba el gestor para el desarrollo del Polo Estratégico, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el gestor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2 Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato y plan operativo se realizará una reunión de puesta en marcha junto al gestor, coordinador y equipo técnico de la propuesta, co-ejecutores y colaboradores si los hubiere, para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes, declaración de gastos, entre otros.

3.3.3 Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el gestor y/o co-ejecutores deberán entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

Este documento será elaborado durante el proceso de negociación y consta de un Plan de trabajo y un Detalle Administrativo que incorpora fechas de aporte, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto técnicos como financieros y finales de ambos, para lo cual se debe tener aprobado por FIA la Memoria de Cálculo y Flujos Trimestrales correspondientes.











- Boleta de garantía bancaria12
- Póliza de seguros de ejecución inmediata¹³
- Depósitos a plazo¹⁴
- Certificado de fianza¹⁵

FIA determinará el tipo, monto y vigencia de las garantías antes de suscribir el contrato de ejecución. Las garantías serán devueltas al gestor y/o co-ejecutores correspondientes una vez aprobados los informes finales de la iniciativa y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

Las garantías deberán entregarse por parte del gestor y/o co-ejecutores conjuntamente con el contrato de ejecución y plan operativo firmados, en un plazo no superior a 10 días hábiles, desde la fecha de envío del contrato respectivo desde FIA. Si transcurrido este plazo no se envían los documentos de garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la iniciativa.

Es responsabilidad del gestor y/o co-ejecutores obtener las garantías que se les solicite y enviarlas a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectivas estas garantías.

3.3.4 Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaren saldos, éstos se deberán restituir en el plazo que FIA indique.

Se procederá a la entrega de recursos sólo después de cumplidos los siguientes requisitos:

Firma del contrato y plan operativo

¹⁵ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com content&view=article&id=26<



¹² Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

¹³ Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

¹⁴ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.





- Entrega de un recibo de aporte notarial por parte del gestor, en relación a los recursos que FIA le entrega¹⁶
- Declaración jurada notarial de seguro obligatorio de cesantía
- Entrega de la garantía correspondiente

Los recursos de FIA serán entregados en cuotas, según lo establecido en el plan operativo del Polo Estratégico.

3.3.5 Entrega de informes a FIA

El gestor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo establecidos en el plan operativo del Polo Estratégico.

Los informes técnicos de avance y final deben ser presentados en el formato establecido por FIA en dos copias, una digital y una en papel.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** y de acuerdo a la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos.

Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados y establecidos en los flujos trimestrales del Polo Estratégico.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo del Polo Estratégico con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del gestor y/o coejecutores.

El gestor y/o co-ejecutores deberán mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos del Polo Estratégico para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar visitas en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se procederá al cierre anticipado del Polo Estratégico y a ejecutar la garantía respectiva. En este caso el gestor y/o co-ejecutores quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.







¹⁶ El formato se entrega junto con el contrato.





3.3.6 Acompañamiento técnico y financiero

FIA realizará acompañamiento técnico y financiero al Polo Estratégico adjudicado, designando para ello un Ejecutivo de Innovación Agraria. Este profesional realizará visitas a terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos y financieros, velando por la correcta ejecución del Polo Estratégico. Además FIA tendrá al menos un representante en el consejo estratégico y comité ejecutivo del Polo Estratégico, el cual será nombrado por FIA y deberá estar presente en todas las sesiones del consejo y comité del Polo Estratégico.

Para el acompañamiento del Polo Estratégico, posterior a su ejecución se podrían realizar evaluaciones de impacto, donde el gestor y los co-ejecutores deberán comprometerse a entregar a FIA la información que solicite hasta 2 años posteriores a su ejecución.

3.3.7 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el Polo Estratégico deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA. Además se deben considerar los lineamientos comunicacionales establecidos por el Ministerio de Economía a través del Fondo de Inversión Estratégica (FIE). Sin perjuicio de lo anterior, en todas las actividades de difusión y/o de información y en las aplicaciones que de ellas se deriven, deberán señalar en forma claramente identificable la expresión: "Este programa es desarrollado con el apoyo de la Fundación para la innovación Agraria (FIA) del Ministerio de Agricultura y con aportes del Fondo de Inversión Estratégica, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo" y cuando corresponda, incluir los logos respectivos.

En toda forma de difusión pública del Polo Estratégico - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el gestor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA en el marco de un convenio con FIE.

El gestor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el gestor las invitaciones que estime conveniente.

3.3.8 Equidad de Género

Para la ejecución del Polo Estratégico, el gestor y co-ejecutores se comprometen a:

a) Procurar contribuir a la eliminación de las discriminaciones basadas en condiciones de género y a la ampliación de la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los sectores de la vida política, económica, social y cultural;







- b) Considerar las implicancias para mujeres y hombres de las acciones y/o proyectos programados y ejecutados;
- c) Procurar obtener estadísticas desagregadas por sexo que permitan la realización de diagnósticos y evaluaciones del impacto de las acciones y/o proyectos que se adopten, y
- d) En general, tomar las decisiones pertinentes que promuevan la equidad de género.

3.3.9 Propiedades de bienes y equipos

Los bienes y equipos adquiridos en el marco del Polo Estratégico serán de propiedad del gestor y/o co-ejecutores. No obstante y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del Polo Estratégico.

3.3.10 Apropiabilidad de resultados

La propiedad intelectual (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, marca registrada, Denominación de Origen e Indicación Geográfica, derecho de autor, secreto industrial, registro de variedades u otras) sobre los resultados generados en los Polos Estratégicos financiados por FIA, pertenecerán al gestor y/o co-ejecutores, quienes, deberán definir por escrito a quién pertenecerán los derechos sobre los resultados tangibles e intangibles que se deriven de la ejecución de la propuesta, y cómo se gestionará la explotación comercial de éstos.

En aquellos casos en que se espere la obtención de resultados protegibles, se deberá contemplar el diseño de una estrategia de propiedad intelectual.

El gestor y/o co-ejecutores serán responsables de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros, con el fin de evitar la infracción de derechos durante el desarrollo del Polo Estratégico. En consecuencia, FIA no será responsable por ninguna infracción cometida por el gestor y/o co-ejecutores.







D.E. Nº07 - 2017 23-01-2017 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria